



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÈNECH
02/09/2021 9:49



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y



Ajuntament
d'Almussafes

Passeig del Parc s/n, 46440 Almussafes
CIF. P4603500-B
Telèfon 96 178 20 50 · Fax 96 178 21 93
almussafes_imc@gva.es
www.almussafes.es

EXTRACTO ACUERDOS DE ÓRGANOS MUNICIPALES

Asunto: Extracto de acuerdos adoptados para su publicidad y remisión a Presidencia de la Generalitat Valenciana y Subdelegación del Gobierno en Valencia.

Órgano: **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión núm. 16/2021

Órgano: **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Carácter: ordinario

Fecha: 1 de septiembre de 2021

Hora de celebración: 13.30

Lugar: Salón de plenos del Ayuntamiento

Asistentes:

Preside: Antonio González Rodríguez (alcalde)

Faustino Manzano Fuentes (segundo teniente de alcalde)

Francisca Oliver Gil (tercera teniente de alcalde)

Juan Pablo Bosch Alepuz (cuarto teniente de alcalde)

Excusa su asistencia:

Davinia Calatayud Sebastià (primera teniente de alcalde)

Oficial Mayor: M^a Ángeles Ferrandis Domènech

Interventor municipal: Jose Luis Aira Carrión



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
02/09/2021 9:49
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

RELACIÓN DE ASUNTOS

PARTE NO PÚBLICA

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria núm. 15/2021, de 19 de julio
2. Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía, dictadas por avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante la resolución 1631/2019, de 3 de julio, siguientes: 1356, 1380, 1382, 1384, 1386, 1410, 1420, 1421, 1422, 1426, 1436, 1438, 1439, 1440, 1443, 1446, 1447, 1454, 1455, 1456, 1457, 1465, 1466, 1472, 1474, 1481, 1529, 1531 y 1532 de 2021
3. Asuntos incluidos en el orden del día
 - 3.1. Propuesta aprobación proyecto realización obras mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el Polígono Industrial «Juan Carlos» I y «Polígono Norte» de Almussafes para el ejercicio 2021 encuadrable dentro de las ayudas convocadas por el IVACE. Expte.: 836458Y (SEC-cma-030-2021)
4. Despacho extraordinario
 - 4.1. Propuesta modificación del contrato para la prestación del servicio de “conserjería, vigilancia, control de accesos e información al ciudadano; programas de actividades deportivas a desarrollar en el pabellón polideportivo, salas anexas y pistas de tenis y pádel, así como la limpieza de las instalaciones deportivas y zonas comunes” (expediente DEP/cma/005-2019)
5. Ruegos y preguntas

PARTE PÚBLICA

No se proponen asuntos en este punto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria núm. 15/2021, de 19 de julio
Se da cuenta del borrador del acta de referencia. La Junta lo encuentra conforme y lo aprueba por unanimidad de los cuatro miembros presentes.

2. Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía, dictadas por avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante la resolución 1631/2019, de 3 de julio, siguientes: 1356, 1380, 1382, 1384, 1386, 1410, 1420, 1421, 1422, 1426, 1436, 1438, 1439, 1440, 1443, 1446, 1447, 1454, 1455, 1456, 1457, 1465, 1466, 1472, 1474, 1481, 1529, 1531 y 1532 de 2021

Se da cuenta de las mencionadas resoluciones de avocación. Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

RA 1356/2021, dictada en relación a la contratación redacción Proyecto ejecutivo y dirección facultativa reforma Parc Poliesportiu d'Almussafes (URB-cma-41-2021)

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Aprobar** el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de “servicio de redacción redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud en todas sus fases de la de la reforma del parque del Polideportivo de Almussafes”, por importe de 27.896,40

euros, correspondientes al **valor estimado del contrato**, a los que se deberá repercutir 5.858,24 € euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y una duración total de dos meses y quince días en la fase primera, y según el contrato de obra , para la fase segunda según la cláusula séptima del cuadro.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 27.896,40 euros, sin incluir el Iva, y 33.754,64 euros con el Iva incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Almussafes siguientes :

1710-20016-61900: 33.754,64€, RC 202100030098.

Cuarto.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

Quinto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes en formato electrónico mediante la plataforma.

Sexto.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Mesa de Contratación

	Titular	Suplentes
Presidencia	Antonio González Rodríguez, Alcalde	Davinia Calatayud Sebastià, Concejala
Vocal - Servicios jurídicos	Nieves Barrachina Lemos Secretaria general	M ^a Ángeles Ferrandis Domenech Oficial Mayor
Vocal - Interventor	Jose Luis Aira Carrión, Interventor	Isabel Clérigues Ferris, Técnico de Intervención
Vocal	Alfonso López López Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud	S. Manuel Duart Boluda, Ingeniero técnico industrial
Secretaria	Araceli Gil Rodríguez,	Olga Baldoví Ribes,



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

	Técnico de la Administración General	Administrativa
Gestor OA	Silvia Vidal Romero, Administrativa	Beatriz Bartual Alepuz Administrativa

Séptimo.- Comunicar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.[...] »

RA 1380/2021, dictada en vista al expediente DEP/sjd 001 a 08-2021 en relación a la concesión subvenciones Jóvenes Deportistas 2021.

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.-Acumular** las solicitudes contenidas en los ocho escritos con registro de entrada en este Ayuntamiento que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, fechas, identificación de expedientes y datos de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

Tercero.- Conceder a los deportistas que se especifican, las subvenciones por las cuantías que a continuación se detallan:

EXPED.	DEPORTISTA	PUNTOS	Dep. Élite	Cuantía
DEP/sjd/001-2021	S.B, V	5,8	0	645,00 €
DEP/sjd/002-2021	P.F, M	2,7	270	622,09 €
DEP/sjd/003-2021	P.M, C	4,8	0	625,93 €
DEP/sjd/004-2021	A.G, D	4,7	270	452,00 €
DEP/sjd/005-2021	C.M, S	16	270	594,30 €
DEP/sjd/006-2021	P.S, V	5,8	0	645,00 €
Total cantidad a disponer de la aplicación 3410-48100			3.584,32 €	

Tercero.- Denegar a Cristina Pendón Rosa y Edurne Campos Dorado la subvención de solicitada, por no cumplir con ninguno de los tres criterios para su concesión establecidos en el punto 4 de la base octava de la citada subvención.

Cuarto.- Disponer y autorizar el gasto de las cantidades que se reseñan, que importan un total de 3.584,32 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48100 (RC referencia 202147300000421) del vigente presupuesto, por lo que una vez el acuerdo sea definitivo quedarán disponibles los 2.415,68 € restantes de la citada RC.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

Quinto.- Reconocer la obligación de pago del 50% de las cantidades concedidas a las deportistas reseñadas, de conformidad con lo que establece la base once, comunicando este extremo al Departamento de Intervención para que proceda a su abono.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes, mediante publicación en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan, significándoles que deberán presentar la documentación justificativa que se reseña y en los términos que se establecen en la base 10ª, debiendo cumplir además las obligaciones estipuladas en la 12ª.

Séptimo.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que esta celebre.[...] »

RA 1382/2021, dictada en vista al expediente (ADLafc003-2021) relacionado con la subvención decreto 64-2021

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Solicitar** las ayudas extraordinarias a las administraciones locales valencianas en materia de comercio y artesanía para paliar los efectos de la Covid-19, Decreto ley 64/2021, del 14 de mayo.

Tercero.- Remitir la documentación y la solicitud de la ayuda a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.[...] »

RA 1384/2021, dictada en vista al expediente DEP/srd 001 a 04-2021 en relación con la concesión subvenciones destinadas a Deportistas de Alto Nivel o Rendimiento y Diversidad Funcional para 2021.

Por la que se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

«[...]Segundo.-Acumular las solicitudes contenidas en los cuatro escritos con registro de entrada en este Ayuntamiento que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, fechas, identificación de expedientes y datos de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

Tercero.- Conceder a los deportistas que se especifican, las subvenciones por las cuantías que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	DEPORTISTA	PUNTOS	Dep Èlite nivel 2	Cuantía
DEP/srd/001-2021	M.E, L	12	si	2.050,00 €
DEP/srd/002-2021	L.S, N	19	si	2.900,00 €
DEP/srd/003-2021	DG.M, M	1	si	937,50 €
DEP/srd/004-2021	F.S, S	0	si	750,00 €
Total subvencionado				6.637,50 €

Cuarto.- Disponer y autorizar el gasto de las cantidades que se reseñan, que importan un total de 6.637,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48904 (RC referencia 202147300000417) del vigente presupuesto, por lo que una vez el acuerdo sea definitivo quedarán disponibles los 2.362,50 € restantes de la citada RC.

Quinto.- Reconocer la obligación de pago del 50% de las cantidades concedidas a las deportistas reseñadas, de conformidad con lo que establece la base once, comunicando este extremo al Departamento de Intervención para que proceda a su abono.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes, mediante publicación en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan, significándoles que deberán presentar la documentación justificativa que se reseña y en los términos que se establecen en la base 10ª, debiendo cumplir además las obligaciones estipuladas en la 12ª.

Séptimo.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que esta celebre.[...] »

RA 1386/2021, dictada en relación al expediente (ADLase011-2021 ECOVID 2021) en relación a la solicitud de la subvención LABORA contratación personas desempleadas de al menos 30 años de edad (ECOVID).

Por la que se acuerda:

«[...]Segundo.-Aprobar la obra o servicio: “Servicio de control de normativa COVID 19 en espacios públicos, accesos, aplicación y desinfección de espacios”, cuyo coste total asciende a la cantidad de **201.629,10€** (**160.960,80€** subvencionables y **40.668,30€** Euros a cargo del Ayuntamiento).



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

Tercero.- Solicitar al Servicio Valenciano de Empleo y Formación la subvención a que se refiere la Resolución de 05 de julio de 2021 del Director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicada en el DOGV de fecha 09 de julio de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la contratación personas desempleadas de al menos 30 años de edad, desempleadas como consecuencia de la coyuntura derivada de la COVID 19, en colaboración con las corporaciones locales.

Cuarto.- Remitir la documentación y la solicitud de la subvención al Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA).

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.[...] »

RA 1410/2021, dictada en relación al expediente URB-cma-039-2021 sobre la aprobación de proyectos para la realización de las obras de “ASFALTADO DE CALLES PASSEIG DEL PARC Y PINAR” y “ASFALTADO DE RONDA MONESTIR DE LA VALLDIGNA”

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Aprobar los Proyectos para la realización de las obras:** “ASFALTADO DE CALLES PASSEIG DEL PARC Y PINAR”, cuyo presupuesto es de 14.912,25 € IVA incluido. Y “ASFALTADO DE RONDA MONESTIR DE LA VALLDIGNA”, cuyo presupuesto es de 114.812,67 € IVA incluido.[...] »

RA 1420/2021, dictada en relación al expediente relativo al Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a los organismos adheridos a la Central de Compras.

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Aprobar** la necesidad de contratar el suministro de energía eléctrica a través de un contrato derivado del acuerdo marco adjudicado por la Central de Compras de la Diputación de Valencia, de conformidad con la justificación recogida en el cuerpo de la presente resolución.

Tercero.- Iniciar la tramitación del procedimiento de contratación que lleve a la adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco (expediente 1/21/CSI) de suministro de energía eléctrica, de conformidad con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017).



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
02/09/2021 9:49
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

Cuarto.- Efectuar las publicaciones que resulten oportunas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.[...] »

RA 1421/2021, dictada en vista al Proyecto para la realización de las obras de construcción del BALNEARIO URBANO DE ALMUSSAFES (URB-cma-48-2021)

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Aprobar** el Proyecto para la realización de las obras de construcción del "BALNEARIO URBANO DE ALMUSSAFES", cuyo presupuesto es de 600.000 € IVA incluido a los efectos previstos en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Tercero.- Que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se proceda a realizar el acta de replanteo, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.[...] »

RA 1422/2021, dictada en relación con expediente SEC/cma/038-2018, relativo al contrato para la prestación del servicio de limpieza de las vías públicas del municipio de Almussafes

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Modificar** el importe establecido en el acuerdo de prórroga adoptado mediante Resolución de la Alcaldía 120, de 21 de enero de 2021 para incluir la modificación efectuada mediante resolución de la alcaldía número 226/2020, de 5 de febrero, que supuso un aumento de 39.640,14 € anuales (sin incluir el IVA).

El importe de la prórroga del contrato para la prestación del servicio de limpieza de las vías públicas del municipio de Almussafes, adjudicado a la empresa GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, S.A. (GIRSA), con CIF A96157011, por el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2021 y el 14 de mayo de 2023, será de 242.654,45 euros anuales, sin incluir el IVA. Una vez aplicado el porcentaje correspondiente de IVA (10%), el importe ascenderá a un total de 266.919,89 euros anuales.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación expresa de los recursos que resultan procedentes.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

Quinto.- Dar Cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.[...] »

RA 1426/2021, dictada en relación con el convenio de colaboración de pago aplazado entre el Ayuntamiento de Almussafes y «Consum, S.Coop.V» para el suministro de productos alimenticios y de primera necesidad para fines sociales.

Por la que se acuerda:

«[...]**Segundo.-Aprobar** el convenio de colaboración de pago aplazado entre el Ayuntamiento de Almussafes y Consum S.Coop.V.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio.

Cuarto.- Notificar a Consum S.Coop.V. el presente acuerdo con indicación de los recursos que procedan.

Quinto.- Comunicar a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.[...] »

RA 1436/2021, dictada en relación con el expediente URB-cma-020-2021 sobre la Red Saneamiento en Ronda Antoni Ludeña de Almussafes.

Por la que se acuerda:

«[...]**Segundo.- Aprobar** el Plan de seguridad y salud en el trabajo de las obras de “RED SANEAMIENTO EN RONDA ANTONI LUDEÑA DE ALMUSSAFES”, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de las obras, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.

Tercero. - Aceptar el Plan de Gestión del Residuos, aprobado por la Dirección Facultativa de la obra, para la realización de la obra de RED SANEAMIENTO EN RONDA ANTONI LUDEÑA DE ALMUSSAFES.

Cuarto.- Notificar esta resolución a la empresa SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L., al Coordinador de Seguridad y Salud, D. MIGUEL ÁNGEL MARÍ CHIRAL, y a la Dirección de la obra D. ENRIQUE MARÍ CHIRAL, indicándoles los recursos que procedan.[...] »



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

RA 1438/2021, dictada en relación a la contratación Redacción Proyecto de Ejecución, Dirección Facultativa de las obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud en todas su fases de la Reforma del Parque del Polideportivo de Almussafes.

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.-Desestimar** la petición de D. Felix Chaqués Alepuz para participar como licitador del contrato de servicios para la Redacción Proyecto de Ejecución, Dirección Facultativa de las obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud en todas su fases de la Reforma del Parque del Polideportivo de Almussafes, por ser un procedimiento electrónico en la Plataforma de Contratos del Estado de acuerdo al artículo 116 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y no constar en el mismo como licitador de este contrato.

Tercero.- Notificar al D. Felix Chaqués Alepuz, indicándoles los recursos que proceda.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que celebre.[...] »

RA 1439/2021, dictada en relación al CONTRATO OBRA: AMPLIACIÓN NICHOS 2021 - EJECUCIÓN DE NUEVO BLOQUE DE 66 NICHOS-.

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.-Excluir** a la empresa ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L., por considerar que la oferta presentada no está suficientemente justificada e incumple el punto 8 del Cuadro de Características para la contratación "Ampliación de Nichos 2021 -Ejecución de nuevo bloque de 66 Nichos-".

Tercero.- Adjudicar el contrato de obra para la "AMPLIACIÓN DE NICHOS 2021 - EJECUCIÓN DE NUEVO BLOQUE DE 66 NICHOS-", a la empresa LATRA 2010, S.L., con CIF B12849444, por el importe total ofertado de 48.475,00 € (sin incluir el IVA). Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%), el importe total ascenderá a 58.654,75€.

El plazo de ejecución de las obras será de 3 MESES, contados a a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo, si la Administración autoriza el inicio de la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

Cuarto.- Insertar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento ubicado en la dirección www.contrataciondelestado.es.

Quinto.- Designar como responsable del presente contrato a D^a. Begoña Calleja Ferrá, Arquitecto Técnico Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP 2017.

Sexto.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y demás licitadores, con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.

Séptimo.- Comunicar el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento.

Octavo.- Dar Cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que celebre.[...] »

RA 1440/2021, dictada en relació a la concessió Subvencions per a alumnes d'Almussafes matriculats en infantil, primària i secundària en centres concertats o públics d'altres localitats per al curs 2020-2021. (EDU/sed/001-2021)

Por la que se acuerda:

«[...] **Segon.- Concedir** les subvencions en concepte d'ajudes per a l'adquisició de llibres i material didàctic per a alumnes d'Almussafes matriculats en infantil, primària i secundària en centres concertats o públics d'altres localitats per al curs 2020-2021, següents:

a) **INFANTIL I PRIMÀRIA:**

ALUMNE/A	DNI SOL·LICITANT	SOL·LICITANT	SUBV
INFANTIL			
SIMON DONAT NICOLA	29186911A	REME NICOLA CUENCA	66,40 €
PABLO MARTINEZ HERNANDEZ	44862603E	OSCAR MARTINEZ GARCIA	90,00 €
1 I 2 PRIMARIA			
PAULA GRAU LOPEZ	85091548N	MARIA JOSE LOPEZ CAMPOS	30,00 €
MARC GRAU LOPEZ	85091548N	MARIA JOSE LOPEZ CAMPOS	30,00 €
SOFIA APARICI CAMPOS	20834063L	SUSANA CAMPOS TORTOSA	30,00 €
MARTIN DONAT NICOLA	29186911A	REME NICOLA CUENCA	30,00 €
3 I 4 PRIMARIA			
FERNANDO APARICI CAMPOS	20834063L	SUSANA CAMPOS TORTOSA	45,00 €
PABLO MIRAVALLES AVILA	20433266C	GLORIA AVILA DEL CAMPO	22,68 €
CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ	44862603E	OSCAR MARTINEZ GARCIA	17,91 €

b) **SECUNDÀRIA**



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

ALUMNE/A	DNI SOL·LICITANT	SOL·LICITANT	SUBV
ESO			
MARIA APARICI CAMPOS	20834063L	SUSANA CAMPOS TORTOSA	60,00 €
MARIA MARTINEZ HERNANDEZ	44862603E	OSCAR MARTINEZ GARCIA	14,40 €

Tercer.- Autoritzar la despesa i reconèixer l'obligació de pagament de les ajudes concedides per import total de 361,99 € a la partida 3260-482.02 i de 74,40 € a la partida 3261-489.02 del pressupost municipal vigent, donat que la justificació s'ha realitzat al mateix moment de presentar la sol·licitud tal i com hi consta en la clàusula 10 de las bases.

Quart.- Deixar disponible el crèdit excedent de l'aplicació 3260.482.02 (2.073,01€) i de l'aplicació 3261.482,02 (2.595,60€) una vegada la concessió siga definitiva, atès que no se li imputaran més despeses a l'haver finalitzat el termini de sol·licitud d'aquest tipus de subvencions.

Quint.- Publicar aquest acord en la pàgina web municipal, el qual posarà fi a la via administrativa, de conformitat amb el que disposa la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques. Contra aquest acord es podrà interposar recurs potestatiu de reposició davant l'Ajuntament en el termini d'un mes, o bé interposar recurs contenciós-administratiu en el termini de dos mesos, a comptar en ambdós casos des del dia següent de la seua publicació.

Sext.- Donar compte del següent acord a la Junta de Govern Local en la primera sessió que es celebre.[...] »

RA 1443/2021, dictada en relació a la sol·licitud de subvenció LABORA para la contratació de personas desempleadas menores de 30 años (EMPUJU) (ADLase012-2021)

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Solicitar** al Servicio Valenciano de Empleo y Formación la cantidad **473.321,40 €** en concepto de subvención a que se refiere la Resolución de 14 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. PROGRAMA EMPUJU 2021.

Tercero.- Remitir la documentación y la solicitud de la subvención al Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA).

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.[...] »



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

RA 1446/2021, dictada en relación al expediente **SEC/cma/019-2021**, relativo a la contratación del alquiler y proyección de películas y otros contenidos audiovisuales en el Centro Cultural municipal, y en temporada estival en el municipio de Almussafes

Por la que se acuerda:

«[...]Segundo.- **Aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la aplicación de diversos criterios de adjudicación, del contrato para el alquiler y proyección de películas y otros contenidos audiovisuales en el Centro Cultural municipal, y en temporada estival en el municipio de Almussafes.**

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando autorizados los funcionarios tramitadores del expediente a efectuar estas publicaciones así como todas aquellas que resulten preceptivas dentro del procedimiento de contratación.

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente.

Quinto.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Mesa de Contratación:

	Titular	Suplentes
Presidencia	Antonio González Rodríguez, Alcalde	Davinia Calatayud Sebastià, Concejala
Vocal - Servicios jurídicos	Nieves Barrachina Lemos, Secretaria general	M. ^a Ángeles Ferrandis Doménech, Oficial Mayor
Vocal - Interventor	Jose Luis Aira Carrión, Interventor	Isabel Clérigues Ferris, Técnico de Intervención
Vocal	S. Manuel Duart Boluda, Ingeniero técnico industrial	Alfonso López López Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud
Secretaria	Araceli Gil Rodríguez, Técnico de la Administración General	Olga Baldoví Ribes, Administrativa
Gestor OA	Silvia Vidal Romero, Administrativa	Paola Garcerán Grau Administrativa

Sexto.- Comunicar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.[...] »



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
02/09/2021 9:49
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

RA 1447/2021, dictada en vista al expediente URB-cma-039-2021 en relación con el asfaltado de calles Passeig del Parc y Pinar y asfaltado de ronda Monestir de la Valldigna

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Aprobar** la necesidad de contratar las obras de “ASFALTADO DE CALLES PASSEIG DEL PARC Y PINAR” y “ASFALTADO DE RONDA MONESTIR DE LA VALLDIGNA” por las condiciones en que se encuentran dichas vías públicas, por el considerable número de baches y desperfectos detectados en algunas de ellas.

Tercero.- Iniciar la tramitación del procedimiento de contratación que lleve a la adjudicación del contrato de obras de “asfaltado de calles Passeig del Parc y Pinar” y “asfaltado de ronda Monestir de la Valldigna”.

Cuarto.- Efectuar las publicaciones que resulten oportunas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.[...] »

RA 1454/2021, dictada en relación con el expediente SEC/cma/003-2014, relativo al contrato para el “suministro del equipamiento necesario para la renovación tecnológica del sistema de virtualización del Ayuntamiento de Almussafes”

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Devolver** la garantía definitiva constituida por la empresa ERMESTEL S.L., con CIF B-80269327, por un importe de mil ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (1.008,55 €) correspondiente al contrato para el suministro del equipamiento necesario para la renovación tecnológica del sistema de virtualización del Ayuntamiento de Almussafes, adjudicado mediante resolución de alcaldía número 993, de fecha 2 de mayo de 2014.

Tercero.- Comunicar la presente resolución al departamento de Tesorería del Ayuntamiento para que procedan a realizar las actuaciones oportunas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la empresa interesada con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.[...] »

RA 1455/2021, dictada en relación con el expediente SEC/cma/003-2019, contrato para el suministro de una solución antivirus global para el Ayuntamiento de Almussafes



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
02/09/2021 9:49
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Prorrogar** el contrato para la prestación del suministro de una solución antivirus global para el Ayuntamiento de Almussafes, adjudicado a la empresa NUNSYS S.L., por el periodo comprendido entre el 25 de noviembre de 2021 al 24 de noviembre de 2023, por la cantidad anual de tres mil seiscientos cuarenta euros (3.640 €), sin incluir el IVA. Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%), el importe total del contrato ascenderá a cuatro mil cuatrocientos cuatro euros con cuarenta céntimos (4.404,40 €), de conformidad con la tabla de precios establecida en su oferta. Por tanto, el precio de las dos anualidades asciende a un total de siete mil doscientos ochenta euros (7.280 €), sin incluir el IVA. Aplicando este, el importe total de ambas anualidades asciende a ocho mil ochocientos ocho euros con ochenta céntimos (8.808,80 €).

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación expresa de los recursos que resultan procedentes.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.[...] »

RA 1456/2021, dictada en relación al convenio con Parroquia San Bartolomé Apóstol para subvencionar reparación (CUL/sac/009-2021)

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Aprobar** el convenio de subvención con la Parroquia San Bartolomé Apóstol de Almussafes para la financiación de los gastos corrientes derivados de las obras de reparación de cornisas y paredes deterioradas por humedades, con un importe de 2.000 €, con cargo a la partida 3360-482.00, línea 1 del presupuesto vigente.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio.

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente y reconocer la obligación de pagar anticipadamente, sin garantía, el 50% de la subvención a la firma del convenio, según lo previsto en la cláusula 4.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la entidad con indicación de los recursos que procedan y comunicar a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el convenio firmado.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

Séptimo.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.[...] »

RA 1457/2021, dictada en relación al expediente CUL/sac/010-2021 relacionado con el Convenio con Parroquia San Bartolomé Apóstol para subvencionar restauración retablo mayor

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Aprobar** el convenio de subvención con la Parroquia San Bartolomé Apóstol de Almussafes para la financiación de la restauración del retablo mayor, con un importe de 35.000 €, con cargo a la partida 3360-782.00, línea 1 del presupuesto vigente.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la entidad con indicación de los recursos que procedan y comunicar a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Quinto.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el convenio firmado.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.[...] »

RA 1465/2021, dictada en relación a la delegación funciones de Alcaldía por vacaciones anuales. Agosto 2021

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Delegar** las funciones propias de esta Alcaldía, en la primera teniente de alcalde, DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÁ, los días comprendidos entre el 7 al 23 de agosto 2021, ambos inclusive.

Tercero.- La delegación comprenderá tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, incluida la competencia que me corresponde como órgano de contratación, requiriéndose la aceptación de la concejala delegada para la eficacia de la presente delegación y extendiéndose exclusivamente al tiempo en que dure la ausencia.

Quarto.- Comuníquese a la interesada y a los distintos departamentos y realícense los trámites reglamentarios oportunos.[...] »



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

RA 1466/2021, dictada en relación al expediente SEC/cma/029-2021, expediente tramitado para la contratación de suministro de energía eléctrica en base al Acuerdo Marco de la Central de la Central de Compras de la Diputación de Valencia

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Adjudicar** el contrato de suministro de energía eléctrica a través del Acuerdo Marco de la Central de Compras de la Diputación de Valencia [expediente 01.21/CSI], a la empresa **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** (CIF A-95758389) de conformidad con las condiciones que figuran en el decreto de adjudicación número 6028, de 28 de junio de 2021.

La duración del contrato basado en el acuerdo marco abarcará el periodo que se determine en el documento de formalización que se firme entre las partes.

Tercero.- Proceder a la formalización del contrato con la empresa adjudicataria.

Cuarto.- El contrato se realizará bajo la supervisión del Ingeniero Técnico Industrial, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

Quinto.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria.

Sexto.- Comunicar la presente resolución al Área Económica del Ayuntamiento.

Séptimo.- Dar Cuenta la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre. [...] »

RA 1472/2021, dictada en vista al expediente de contratación de “la obra de construcción del balneario urbano en las piscinas municipales de Almussafes (URB-cma-048-2021)

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Aprobar el expediente de contratación**, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de obra de construcción del balneario urbano en las piscinas municipales de Almussafes, por importe de **495.867,77 € euros**, correspondientes al **valor estimado del contrato**, a los que se deberá repercutir 104.132,23 € euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y una duración total de seis meses, según las fases descritas en el Cuadro de Características.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de **495.867,77 euros**, sin incluir el Iva, y **600.000 euros** con el Iva incluido, con cargo a las aplicación presupuestaria del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Almussafes siguientes: 2021 3420 62200.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

Cuarto.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

Quinto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes en formato electrónico mediante la plataforma.

Sexto.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Mesa de Contratación:

	Titular	Suplentes
Presidencia	Antonio González Rodríguez, Alcalde	Davinia Calatayud Sebastià, Concejala
Vocal - Servicios jurídicos	Nieves Barrachina Lemos, Secretaria General	M. ^a Ángeles Ferrandis Doménech, Oficial Mayor
Vocal - Interventor	Jose Luis Aira Carrión, Interventor	Isabel Clérigues Ferris, Técnico de Intervención
Vocal	Begoña Calleja Ferrá Arquitecta Técnica	F. Javier Adam Durá Arquitecto Municipal
Secretaria	Araceli Gil Rodríguez, Técnico de la Administración General	Olga Baldoví Ribes, Jefa Negociado Secretaria
Gestor OA	Beatriz Bartual Alepuz, Jefa Negociado Urbanismo	Silvia Vidal Romero, Administrativa

Séptimo.- Comunicar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.

Octavo.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la ley, proceder a publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en:

<https://contrataciondelestado.es/>

Noveno.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.[...] »



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

RA 1474/2021, dictada en relació a l'expedient SOC/pgc/001-2021 en relació a les subvencions individuals per al transport als Centres Sanitaris de referència corresponents al mes de juny del 2021.

Por la que se acuerda:

«[...]Segon.- **Concedir** la subvenció individualitzada destinada al transport de veïns de la localitat als centres sanitaris de referència corresponent al mes de juny, als següents beneficiaris i per els següents imports que s'indiquen amb un total de **1.856,00 €**, amb càrrec de la partida pressupostaria 3110- 489.00; (RC referència 202100003130).

TAXI ANTONIA (1.856,00 €)

Núm. Usuari	DNI	data	Quantitat subvenció
1	X6...1X	01/06/21	48
2	24...5N	01/06/21	10
3	27...7Y	01/06/21	4
4	27...7F	01/06/21	4
5	21...0S	01/06/21 08/06/21	28
6	19...4J	01/06/21 23/06/21 30/06/21	112
7	32...0B	01/06/21	4
8	73...3L	01/06/21	4
9	22...6K	02/06/21 30/06/21	96
10	19...0V	02/06/21	4
11	22...9T	02/06/21	4
12	75...9D	03/06/21	38
13	20...4E	03/06/21	36
14	20...6N	04/06/21	36
15	20...S	04/06/21	38
16	22...0T	07/06/21 21/06/21 29/06/21	92
17	25...6M	09/06/21	10
18	22...8S	09/06/21 22/06/21 30/06/21	108
19	X8...9G	09/06/21	38



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

20	12...0F	09/06/21	10
21	22...5V	09/06/21	38
22	22...1W	10/06/21	38
23	73...5S	10/06/21	18
24	30...7L	10/06/21	18
25	03...6C	10/06/21	10
26	20...6R	11/06/21	10
27	20...0N	14/06/21	48
28	19...8D	14/06/21 17/06/21	74
29	20...3X	14/06/21	38
30	20...9R	14/06/21	38
31	20...8A	14/06/21	36
32	32...0B	15/06/21	38
33	24...9E	16/06/21	38
34	20...7C	16/06/21	38
35	52...0K	16/06/21 30/06/21	48
36	20...8N	17/06/21	38
37	73...4H	17/06/21	36
38	24...9E	21/06/21	38
39	08...9J	21/06/21	38
40	24...5A	21/06/21	36
41	73...0A	22/06/21	38
42	20...9R	22/06/21	38
43	22...9X	23/06/21	36
44	44...2C	25/06/21	36
45	20...5M	28/06/21 29/06/21	72
46	20...4B	28/06/21	38
47	20...3D	28/06/21 29/06/21	46
48	20...9T	28/06/21	38
49	05...4S	30/06/21	36
50	73...3Q	30/06/21	40

Tercer.- Comunicar a la Intervenció Municipal als efectes oportuns.

Quart.- Donar compte de la present resolució a la Junta de Govern Local en la pròxima sessió que se celebri. [...] »



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

RA 1481/2021, dictada en relación con el escrito presentado por la empresa GESTIÓN, SALUD Y DEPORTE, S.L., adjudicataria del contrato de prestación del servicio de socorrismo, programas y actividades deportivas, mantenimiento y limpieza de las Piscinas Municipales de Almussafes

Por la que se acuerda:

«[...] **Segundo.- Estimar** el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Alcaldía número 856/2021, de 6 de mayo, y que supone el reconocimiento a la empresa GESTIÓN, SALUD Y DEPORTES, S.L., adjudicataria del contrato de prestación del servicio de socorrismo, programas y actividades deportivas, mantenimiento y limpieza de las Piscinas Municipales de Almussafes, de nuevas indemnizaciones por gastos salariales por los siguientes importes:

MES	IMPORTE
SEPTIEMBRE 2020	2.350,66
OCTUBRE 2020	104,43
NOVIEMBRE 2020	-97,06
DICIEMBRE 2020	245,72
TOTAL	2.603,75

Tercero.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago, en concepto de indemnización por la suspensión del contrato para la prestación del servicio de socorrismo, programas y actividades deportivas, mantenimiento y limpieza de las Piscinas Municipales de Almussafes, por importe de **2.603,75 €** a favor de la empresa GESTIÓN, SALUD Y DEPORTE, S.L. (CIF 96962980) y con cargo a la aplicación presupuestaria 3420-227.99.

Cuarto.- Ordenar el pago conforme a las disponibilidades de Tesorería y a la prelación legal de pagos.

Quinto.- Comunicar al Departamento de Intervención y al de Tesorería a los efectos oportunos.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada, con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.[...] »

RA 1529/2021, dictada en vista a la concesión de subvenciones individuales para el transporte a los centros sanitarios de referencia correspondientes al mes de julio de 2021 (Exp. SOC/pgc/001-2021)

Por la que se acuerda:

«[...] **Segon.- Concedir** la subvenció individualitzada destinada al transport de veïns de la localitat als centres sanitaris de referència corresponent al mes de juny, als següents beneficiaris i per els



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

següents imports que s'indiquen amb un total de **1.778,00 €**, amb càrrec de la partida pressupostaria 3110- 489.00; (RC referencia 202100003130).

TAXI ANTONIA (1.778,00 €)

Núm. Usuari	DNI	data	Quantitat subvenció
1	73---0R	01/07/21 29/07/21	56
2	20---4E	01/07/21	36
3	20---5M	01/07/21	36
4	05---4S	02/07/21 03/07/21	72
5	75---8F	02/07/21 28/07/21	53
6	20---0N	05/07/21	48
7	20---8B	05/07/21	36
8	75---9D	05/07/21	36
9	24---9S	06/07/21	36
10	00---2P	06/07/21	36
11	44---2C	06/07/21 26/07/21	18
12	73---3Q	06/07/21 26/07/21	24
13	22---8S	07/07/21 19/07/21 21/07/21 28/07/21	124
14	00---2P	07/07/21	36
15	32---0B	07/07/21	38
16	19---1T	08/07/21	36
17	20---9T	08/07/21	38
18	33---6B	09/07/21	36
19	74---4E	09/07/21	38
20	20---7V	09/07/21	36
21	73---3T	11/07/21 26/07/21	76
22	22---0T	12/07/21 20/07/21	92
23	20---9R	12/07/21 21/07/21	76



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

24	21---05	13/07/21	38
25	73---1T	14/07/21	36
26	20---7C	14/07/21	38
27	22---6M	14/07/21	36
28	34---2Z	18/07/21	36
29	22---4Q	19/07/21	18
30	20---3D	20/07/21	8
31	20---3H	20/07/21	36
32	52---3B	20/07/21	38
33	73---3S	20/07/21	18
34	08---9J	21/07/21	38
35	47---4Q	21/07/21	38
36	25---1B	22/07/21 26/07/21	80
37	73---3Q	22/07/21	40
38	73---2N	26/07/21	18
39	22---1W	28/07/21	17
40	73---2N	29/07/21	18
41	25---2P	29/07/21	40
42	19---8D	29/07/21	36
43	X3---9F	30/07/21	38

Tercer.- Comunicar a la Intervenció Municipal als efectes oportuns.[...]»

RA 1531/2021, dictada en expediente tramitado para contrato de redacción de proyecto de remodelación (Exp. seg. 802842J -URB-cma-38/2021; 13/2021) Fase: Alegaciones licitador

Por la que se acuerda:

«[...]**Segundo.-** Que dentro de la facultad de interpretar y resolver dudas del órgano de contratación se aclara que los criterios de adjudicación del contrato administrativo de servicios “de redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud en todas sus fases de la remodelación de las calles Plantades y Hospital, y redacción del proyecto de ejecución de las calles Mestre Cardona, Santa Anna y Plaça del Mercat de Almussafes” son únicamente los establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y que los criterios de solvencia son los establecidos en la cláusula 4, no siendo exigido ni valorado el Compromiso Bim para la participación en la licitación.

Tercero.- Se proceda a continuar el procedimiento administrativo de adjudicación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

Cuarto.- Notificar la resolución que se adopte a don Salvador Ortiz Sanjuán advirtiéndose que la resolución que se adopte es un acto de trámite y por tanto no procede la interposición de recursos contra el mismo.[...]»

RA 1532/2021, relativa a la concesión de subvenciones ordinarias para clubes y entidades deportivas de Almussafes (expte: **DEP/sor 001 a 022/2021**
BDNS: 561686)

Por la que se acuerda:

«[...]»**Segundo.- Acumular** las solicitudes contenidas en los veintidós escritos con registro de entrada en este Ayuntamiento que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, fechas, identificación de expedientes y datos de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

Tercero.- Conceder, atendiendo a los criterios establecidos en las citadas bases para 2021, las subvenciones ordinarias que a continuación se detallan, a las entidades deportivas que se especifican:

		Programa General	Material no inventariable	Material inventariable	Trofeos	Total
Entidad	CIF entidad	3410-48900	3410-48903	3410-78900	3410-48902	Subvención
Peña Veterans	G96891023	2.104,58 €	1.035,00 €	0,00 €	225,00 €	3.364,58 €
Club de Tennis	G46358248	3.967,86 €	1.130,00€	1.130,00€	1.710,00€	7.937,86 €
C.Caçadors "El perdigo"	G46790473	2.068,60 €	150,00 €	0,00 €	420,00€	2.638,60 €
C. Aikido Tomiki	G98103435	670,86 €	153,50 €	0,00 €	0,00 €	824,36 €
C. Deportivo Yoko kan	G98615610	4.801,40 €	364,94 €	0,00 €	180,00 €	5.346,34 €
Club Billar	G46988093	758,20 €	1.130,00 €	0,00 €	240,00 €	2.128,20 €
C. Tennis Racef	G40508590	3.783,19 €	1.130,00 €	850,00 €	510,00 €	6.273,19 €
C.Pilota Valenciana	G96134143	1.425,80 €	340,00 €	0,00 €	120,00 €	1.885,80 €
Club de Baloncesto	G96700125	5.478,66 €	1.130,00€	1.130,00€	1.710,00€	9.448,66 €
Club d'Escacs	G40527517	1.537,17 €	0,00 €	80,00 €	495,00 €	2.112,17 €
C. Pescadors La Molina	G46950424	1.478,45 €	0,00 €	652,50 €	420,00 €	2.550,95 €
Club Atletisme	G98732043	947,40 €	603,64 €	75,00 €	0,00 €	1.626,04 €
Club Tir amb Arc	G98079031	2.406,24 €	1.130,00 €	1.130,00 €	1.005,00 €	5.671,24 €
C. Natació Samaruc	G98937774	482,71 €	350,00 €	0,00 €	0,00 €	832,71 €
G. Recreatiu Rantelles	G40529125	739,99 €	1.130,00 €	0,00 €	0,00 €	1.869,99 €
A. Esportiu Agility	G97552210	1.604,20 €	1.025,00 €	1.130,00 €	180,00 €	3.939,20 €
C.Esportiu	G97888481	5.649,66 €	1.130,00 €	933,50 €	855,00 €	8.568,16 €



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
02/09/2021 9:49
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECHAjuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

<i>Gimnàstica</i>						
<i>Club Karate</i>	G98760440	1.569,62 €	0,00 €	0,00 €	720,00 €	2.289,62 €
<i>C. Ciclista Al tran tran</i>	G98398779	1.697,25 €	600,00 €	300,00 €	900,00 €	3.497,25 €
<i>C. Penya Ciclista</i>	G46871380	1.147,78 €	1.130,00 €	0,00 €	525,00 €	2.802,78 €
<i>Asociació Autet</i>	20801955L	1.269,70 €	750,00 €	550,00 €	405,00 €	2.974,70 €
<i>C. Espeleologia</i>	G98703002	1.121,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.121,62 €
TOTAL		46.710,94 €	14.412,08 €	7.961,00 €	10.620,00 €	79.704,02 €

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto de las cantidades que se reseñan, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

- Aplicación presupuestaria 3410-48900: 46.710,94 €
- Aplicación presupuestaria 3410-48903: 14.412,08 €
- Aplicación presupuestaria 3410-78900: 7.961,00 €
- Aplicación presupuestaria 3410-48902: 10.620,00 €

Quinto.- Reconocer la obligación de pago del 50% de las cantidades concedidas a las entidades reseñadas, comunicando este extremo al Departamento de Intervención, para que proceda a su abono de conformidad con lo que establece la base undécima, es decir:

- Una vez concedida la subvención en los términos de las presentes bases, el Ayuntamiento procederá a un primer pago del 50% de su importe.
- El restante 50% se pagará a los beneficiarios una vez hayan justificado el gasto realizado de acuerdo a lo dispuesto en la base décima. En el caso de no presentarse la justificación en la fecha indicada se procederá a la cancelación de la subvención, y a seguir los trámites contemplados en su apartado D.
- En caso de que la justificación no alcanzara el 100% de la cantidad concedida se reducirá proporcionalmente a la cantidad justificada.

Sexto.- Advertir a los clubs subvencionados, indicados anteriormente, que deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Para la justificación de la subvención quedan obligados a presentar la documentación especificada en la base décima. de las bases. La documentación deberá ser presentada en el período comprendido entre el 1 de Septiembre y el 31 de octubre de 2020, ambos inclusive.
- Los clubs subvencionados indicados anteriormente deberán cumplir las obligaciones estipuladas en la base duodécima de las bases.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a los clubs y entidades solicitantes, mediante publicación en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, apartado B.4 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

Octavo.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que esta celebre.[...]



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

No se producen intervenciones en este punto.

3. Asuntos incluidos en el orden del día

3.1. Propuesta aprobación proyecto realización obras mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el Polígono Industrial «Juan Carlos» I y «Polígono Norte» de Almussafes para el ejercicio 2021 encuadrable dentro de las ayudas convocadas por el IVACE. Expte.: 836458Y (SEC-cma-030-2021)

Se da cuenta del asunto de referencia. La Junta en votación ordinaria adopta, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, los siguientes acuerdos:

En relación al expediente para la realización de las obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el Polígono Industrial “Juan Carlos I” y “Polígono Norte” de Almussafes para el ejercicio 2021 encuadrable dentro de las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

VISTO el Proyecto Básico para la realización de las obras que nos ocupan y de conformidad con los siguientes apartados:

1. El Proyecto presentado para la realización de las obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el Polígono Industrial “Juan Carlos I” y “Polígono Norte” de Almussafes para el ejercicio 2021, con un presupuesto de 69.145,32 (IVA incluido), ha sido redactado por el Ingeniero Técnico municipal, S. Manuel Duart Boluda.

2. El proyecto de acuerdo con lo manifestado y firmado por el técnico redactor cumple con la normativa técnica de aplicación y no contiene el Estudio de Seguridad y Salud que se contratará de manera independiente.

3. En fecha 27 de agosto de 2021, se emite informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal previo a su aprobación.

4. El valor estimado de las obras a realizar asciende a la cantidad de 57.144,89 € (sin incluir el IVA). Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%) el importe asciende a la cantidad de 69.145,32 €.

5. El Proyecto cumple con los requisitos previstos en los artículos 231, 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. La competencia para proceder a la aprobación del proyecto reside en el órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en el art. 231 el la LCSP, competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, por la Resolución de la Alcaldía 1631/19 de 3 de julio, según la delegación de competencia de la Alcaldía previstas en el art. 21.1.º) de la LBRL.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en cuanto órgano competente, adopta el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
02/09/2021 9:49
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

Primero.- Aprobar proyecto para la realización de las obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el Polígono Industrial “Juan Carlos I” y “Polígono Norte” de Almussafes para el ejercicio 2021 encuadrable dentro de las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, cuyo presupuesto es de 57.144,89 € (sin incluir el IVA). Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%) el importe asciende a la cantidad de 69.145,32 €.

No se producen intervenciones.

4. Despacho extraordinario

4.1. Propuesta modificación del contrato para la prestación del servicio de “conserjería, vigilancia, control de accesos e información al ciudadano; programas de actividades deportivas a desarrollar en el pabellón polideportivo, salas anexas y pistas de tenis y pádel, así como la limpieza de las instalaciones deportivas y zonas comunes” (expediente DEP/cma/005-2019)

Se da cuenta del asunto de referencia. En votación ordinaria la Junta, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de miembros, se acuerda incluir el asunto en el orden del día. Tratado el fondo, la Junta adopta también por la misma mayoría, el siguiente acuerdo:

Antecedentes de hecho

1. *El contrato que se pretende modificar, se adjudicó, mediante resolución de la alcaldía número 2577/2019, de 4 de DICIEMBRE a la empresa GESTIÓN SALUD Y DEPORTE S.L.U., formalizándose el mismo en fecha 2 de enero de 2020.*

2. El contrato que nos ocupa, empezó a ejecutarse el día 2 de enero de 2020, tal y como aparece reflejado en el documento de formalización, estableciéndose tanto en éste como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que el mismo tendrá una duración de dos años a contar desde la fecha de formalización, siendo el plazo de ejecución desde el 2 de enero de 2020 hasta el 1 de enero de 2022 y pudiendo ser prorrogado por anualidades hasta un máximo de cuatro años incluyendo la duración inicial.

3. Hasta la actualidad, la empresa está cumpliendo con las prestaciones objeto del contrato de manera satisfactoria.

4.- La modificación consiste en un aumento de las horas a realizar en el apartado de conserjería y atención al público, siendo estas de un total de 20 horas semanales, que se realizaría a partir del 1 de septiembre del presente ejercicio.

5.- La modificación del contrato está motivada por las siguientes variables:

1. Aumento de instalaciones y equipamientos deportivos.
2. Aumento de horario en atención al público en horario de tarde y fines de semana en pabellón/polideportivo y pistas de tenis y pádel.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

La valoración económica de la modificación queda recogida en el siguiente cuadro:

El precio actual, IVA no incluido, reflejado en la oferta del adjudicatario es:

ÁREA	APLICACIÓN	2021	2022	2023
DEPORTES	3420-22799	243.590,03 €	248.461,83 €	253.431,06 €

Aplicando el porcentaje del 10% de modificación, el total que se propone ampliar la contrata, sin aplicar el IVA correspondiente, asciende a:

ÁREA	APLICACIÓN	SEPA DIC 2021	2022	2023
DEPORTES	3420-22799	4.983,73 €	13.977,60 €	14.246,50 €

A tal efecto, existe en la aplicación 3420-22799 una RC (referencia de gestión 202147300000584) por importe de 6.030,30 €, cantidad necesaria para la ampliación de las horas de contrato desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

El precio final sumando la oferta inicial más la modificación indicada, sin aplicar el IVA, es la siguiente:

ÁREA	APLICACIÓN	2021	2022	2023
DEPORTES	3420-22799	248.573,76 €	262.439,43 €	267.677,56 €

6. Consta en el expediente la audiencia al contratista mediante escrito de fecha 08 de julio de 2021, número de Registro General de Salida 2381, de 8 de julio, no habiéndose manifestado por parte del mismo oposición al respecto.

En el trámite de audiencia indicado se trasladaban las condiciones a las que se sometería la modificación propuesta.

7. Se ha emitido, en fecha 27 de agosto de 2021, informe jurídico relativo al expediente de modificación que nos ocupa.

8. Existe en el expediente informe de fiscalización por parte de la Intervención Municipal, al suponer esta modificación contractual un incremento del precio a abonar por parte de la Administración al contratista por el contrato que nos ocupa.

Fundamentos de derecho



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto al procedimiento a seguir así como el órgano competente para adoptar el acuerdo (disposición adicional segunda).
2. Artículo 114 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en material de Régimen Local (TRRL).
3. Según lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía la calificación de órgano de contratación en el caso que nos ocupa. No obstante lo anterior, dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud de Resolución de la Alcaldía número 1631/19, de 3 de julio.
4. No obstante lo anterior, las circunstancias del presente caso hacen justificar que por esta Alcaldía Presidencia se adopte la resolución que proceda sin tener que esperar a la celebración de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

Por lo anterior, se eleva a la Junta de Gobierno Local en cuanto órgano competente la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el contrato para la prestación del servicio de “conserjería, vigilancia, control de accesos e información al ciudadano; programas de actividades deportivas a desarrollar en el pabellón polideportivo, salas anexas y pistas de tenis y pádel, así como la limpieza de las instalaciones deportivas y zonas comunes», en los siguientes aspectos:

La valoración económica de la modificación queda recogida en el siguiente cuadro:

El precio actual, IVA no incluido, reflejado en la oferta del adjudicatario es:

ÁREA	APLICACIÓN	2021	2022	2023
DEPORTES	3420-22799	243.590,03 €	248.461,83 €	253.431,06 €

Aplicando el porcentaje del 10% de modificación, el total que se propone ampliar la contrata, sin aplicar el IVA correspondiente, asciende a:

ÁREA	APLICACIÓN	SEP A DIC 2021	2022	2023
DEPORTES	3420-22799	4.983,73 €	13.977,60 €	14.246,50 €

A tal efecto, existe en la aplicación 3420-22799 una RC (referencia de gestión 202147300000584) por importe de 6.030,30 €, cantidad necesaria para la ampliación de las horas de contrato desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 30



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
02/09/2021 9:49Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 832282Y

El precio final sumando la oferta inicial más la modificación indicada, sin aplicar el IVA, es la siguiente:

ÁREA	APLICACIÓN	2021	2022	2023
DEPORTES	3420-22799	248.573,76 €	262.439,43 €	267.677,56 €

Segundo.- Proceder, dentro del plazo de 15 días, a la **formalización** en documento administrativo de la modificación efectuada, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, así como a efectuar las publicaciones que resulten oportunas.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para llevar a cabo los trámites y firma de documentos necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato, con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.

No se producen intervenciones.

5. Ruegos y preguntas

No se formulan

PARTE PÚBLICA

No hay asuntos a tratar en esta parte.

Almussafes, a la fecha de la firma.

La oficial mayor



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PA4X FR4U NJVH QV27

Acuerdos adoptados en sesión Junta Gobierno Local 16/2021, de 1 de septiembre - SEFYCU 2815611

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 30